

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 396-2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 05 JUN. 2013

VISTO:

El Oficio N° 260-2013.GRAP/06/G, Informe N° 201-2013-GR.APURIMAC/13-GRI, Informe N° 046-2013-GR.APURIMAC/GRI/SGO/PCD-RDFB, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece que lo Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) y d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y de dictar Decretos y Resoluciones;

Que, mediante Convenio N° 001-2013-MTC/21 Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales firmado entre el Gobierno Regional de Apurímac y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVÍAS Departamental suscribieron dicho convenio con el objeto de establecer los términos y condiciones de la Cooperación interinstitucional entre PROVÍAS Descentralizado y el Gobierno Regional con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2013 de los recursos financieros que garanticen que el Gobierno regional ejecute la cartera de proyectos del programa de Caminos Departamentales;

Que, mediante los Informes del Visto la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la designación para la conformación del Comité de Listas Largas contemplado en el programa de Caminos Departamentales del Gobierno Regional de Apurímac, que se ejecutará en el presente ejercicio presupuestal, en cumplimiento al Convenio Financiero N° 01-2013-MTC/21 y en observancia a la metodología exigida por los Bancos Financiadores;

Que, mediante Proveído Presidencial N° 221-2013 la Presidencia Regional dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la formulación de la resolución ejecutiva conformando el Comité de Listas Largas contemplado en el Programa de Caminos Departamentales que se ejecutaran en el presente ejercicio presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes del Comité de Listas Largas del Programa de Caminos Departamentales (PCD), de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

1. Ing. Juan Valenzuela Loayza Presidente



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



- | | |
|---------------------------------|---------|
| 2. Ing. Hermógenes Tupa Quispe | Miembro |
| 3. Ing. Harold Salcedo Oscorima | Miembro |

SUPLENTE:

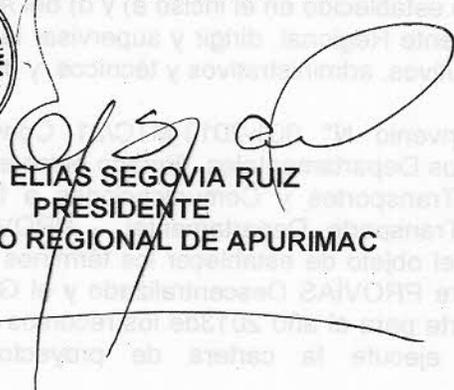
- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1. Ing. German Isaías Morales Gálvez | Presidente |
| 2. Ing. Lucio Simeón Mallma Cahuana | Miembro |
| 3. Econ. Hugo Luna Álvarez | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes el Comité de Listas Largas contemplado en el Programa de Caminos Departamentales (PCD) del Gobierno Regional de Apurímac, PROVIAS Descentralizado y sistemas administrativos que correspondan, para los fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC




ESR/PR
 RJH/DRAL
 CLT/Abog.